



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.  
C/. San Antonio, nº. 17.  
06970 - REINA (Badajoz).  
Telf. : 924-879517.  
Fax: 924-879542.  
[ayuntamiento@reinaturdula.es](mailto:ayuntamiento@reinaturdula.es)

## DECRETO DE ALCALDÍA.

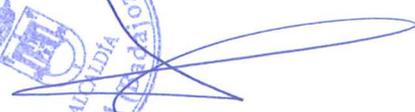
D. Juan Carlos Higuero Bernabé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reina (Badajoz),

### RESUELVE:

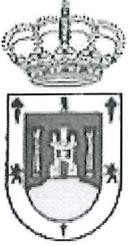
Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 46, así como por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, convocar Sesión **Ordinaria** del Pleno de esta Corporación en fecha de **27 de Marzo de 2014**, Jueves, a las 20:30 horas, fijando para la misma, a propuesta de la Secretaría, el siguiente Orden del Día:

- PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR (25-Febrero/2014).
- SEGUNDO.- DAR CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2013.
- TERCERO.- DAR CONOCIMIENTO CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.
- CUARTO.- DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DEL PUESTO DE ALCALDÍA.
- QUINTO.- INFORMES ALCALDÍA.
- SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 26 de Marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,  
  
Fdo.: Juan Carlos Higuero Bernabé.

Ante mí,  
El Secretario,  
  
Fdo.: Rafael Gómez Manteca.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.**

C/. San Antonio, nº. 17.  
06970 – REINA (Badajoz).  
Tlfs.: 924-879517/71.  
Fax: 924-879542.

Correo electrónico: [ayuntamiento@reinaurdula.es](mailto:ayuntamiento@reinaurdula.es)

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente cito a Vds., miembros de la Comisión Especial de Cuentas, para que asistan a la Sesión de la misma, que tendrá lugar el próximo **día 27 de Marzo, Jueves**, y en su hora de las veinte horas y **treinta minutos**, y bajo el siguiente Orden del Día:

**ÚNICO.-** DICTAMINAR CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 DE ESTA ENTIDAD.

Ruego a Vds. comparecer puntualmente el citado día y hora, advirtiéndoles que de no concurrir en número suficiente en esta primera convocatoria, se celebrará en segunda en el tiempo reglamentario.

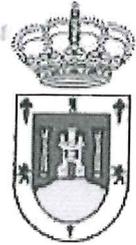
En Reina, a 24 de Marzo de 2014.



Fdo.: Juan Carlos Esquivero Bernabé.

SRES.:

FRANCISCO GONZÁLEZ MORALES  
MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ CORAMES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.  
C/. San Antonio, nº. 17.  
06970 - REINA (Badajoz).  
Telf. : 924-879517.  
Fax: 924-879542.  
ayuntamiento@reinaurdula.es

### CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: JUEVES, 27 DE MARZO DE 2014.
HORA: 20:30.
LUGAR: CASA CONSISTORIAL.
SESIÓN: ORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocado a la Sesión **Ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día **27 de Marzo de 2014**, a las 20:30 horas, para

tratar los siguientes asuntos:

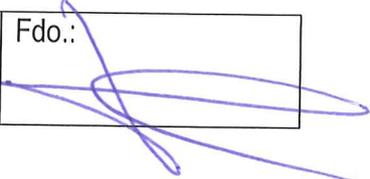
### ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.-** APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR (25-Febrero/2014).  
**SEGUNDO.-** DAR CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2013.  
**TERCERO.-** DAR CONOCIMIENTO CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.  
**CUARTO.-** DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DEL PUESTO DE ALCALDÍA.  
**QUINTO.-** INFORMES ALCALDÍA.  
**SEXTO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 24 de Marzo de 2014.

  
El Secretario.  
Fdo.: Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,

D. Juan Carlos Higuero Bernabé.	D.N.I.: 28.730.266-T.	24/03/2014. 15:00 Horas.	Fdo.: 
------------------------------------	--------------------------	-----------------------------	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.  
C/. San Antonio, nº. 17.  
06970 - REINA (Badajoz).  
Telf. : 924-879517.  
Fax: 924-879542.  
ayuntamiento@reinaturdula.es

### CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: JUEVES, 27 DE MARZO DE 2014.
HORA: 20:30.
LUGAR: CASA CONSISTORIAL.
SESIÓN: ORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocado a la Sesión **Ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día **27 de Marzo de 2014**, a las 20:30 horas, para

tratar los siguientes asuntos:

#### ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.-** APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR (25-Febrero/2014).  
**SEGUNDO.-** DAR CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2013.  
**TERCERO.-** DAR CONOCIMIENTO CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.  
**CUARTO.-** DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DEL PUESTO DE ALCALDÍA.  
**QUINTO.-** INFORMES ALCALDÍA.  
**SEXTO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 24 de Marzo de 2014.

El Secretario.  
Fdo.: Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,

D. Francisco González Miranda.	D.N.I.: 15.374.155-N.	24/03/2014. 15:00 Horas.	Fdo.:
-----------------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.  
C/ . San Antonio, nº. 17.  
06970 - REINA (Badajoz).  
Telf. : 924-879517.  
Fax: 924-879542.  
ayuntamiento@reinaturdula.es

### CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: JUEVES, 27 DE MARZO DE 2014.
HORA: 20:30.
LUGAR: CASA CONSISTORIAL.
SESIÓN: ORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocada a la Sesión **Ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día **27 de Marzo de 2014**, a las 20:30 horas, para

tratar los siguientes asuntos:

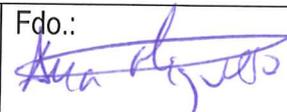
#### ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.-** APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR (25-Febrero/2014).  
**SEGUNDO.-** DAR CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2013.  
**TERCERO.-** DAR CONOCIMIENTO CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.  
**CUARTO.-** DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DEL PUESTO DE ALCALDÍA.  
**QUINTO.-** INFORMES ALCALDÍA.  
**SEXTO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 24 de Marzo de 2014.

 El Secretario.  
Fdo.: Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,

D <sup>a</sup> . Ana Higuero Bernabé.	D.N.I.: 28.925.162-V.	24/03/2014. 15:00 Horas.	Fdo.: 
---------------------------------------	--------------------------	-----------------------------	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.  
C/. San Antonio, nº. 17.  
06970 - REINA (Badajoz).  
Telf. : 924-879517.  
Fax: 924-879542.  
ayuntamiento@reinaturdula.es

### CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: JUEVES, 27 DE MARZO DE 2014.
HORA: 20:30.
LUGAR: CASA CONSISTORIAL.
SESIÓN: ORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocada a la Sesión **Ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día **27 de Marzo de 2014**, a las 20:30 horas, para

tratar los siguientes asuntos:

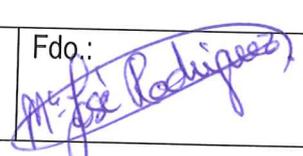
#### ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.-** APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR (25-Febrero/2014).  
**SEGUNDO.-** DAR CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2013.  
**TERCERO.-** DAR CONOCIMIENTO CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.  
**CUARTO.-** DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DEL PUESTO DE ALCALDÍA.  
**QUINTO.-** INFORMES ALCALDÍA.  
**SEXTO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 24 de Marzo de 2014.

 El Secretario.  
Fdo. Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . José Rodríguez Corrales.	D.N.I.: 28.768.681-M.	24/03/2014. 15:00 Horas.	Fdo.: 
--	--------------------------	-----------------------------	---



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.  
C/. San Antonio, nº. 17.  
06970 - REINA (Badajoz).  
Telf. : 924-879517.  
Fax: 924-879542.  
ayuntamiento@reinaturdula.es

### CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: JUEVES, 27 DE MARZO DE 2014.
HORA: 20:30.
LUGAR: CASA CONSISTORIAL.
SESIÓN: ORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocada a la Sesión **Ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día **27 de Marzo de 2014**, a las 20:30 horas, para

tratar los siguientes asuntos:

#### ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.-** APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR (25-Febrero/2014).  
**SEGUNDO.-** DAR CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2013.  
**TERCERO.-** DAR CONOCIMIENTO CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.  
**CUARTO.-** DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DEL PUESTO DE ALCALDÍA.  
**QUINTO.-** INFORMES ALCALDÍA.  
**SEXTO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 24 de Marzo de 2014.

  
El Secretario.  
Fdo.: Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,

D <sup>a</sup> . Luisa Gálvez Sánchez.	D.N.I.: 8.742.521-Z.	24/03/2014. 15:00 Horas.	Fdo.: 
--	-------------------------	-----------------------------	---



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.**

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Tel. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE REINA  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA Nº 159.**

Fecha 24/04/2014.

AYUNTAMIENTO DE REINA  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA Nº 160.**

Fecha 24/04/2014.

**ACTA SESIÓN PLENARIA;**

Fecha de veintisiete de marzo de dos mil catorce

<b>ASISTENTES</b>
<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>
D. Juan Carlos Higuero Bernabé.
<b>CONCEJALES ASISTENTES</b>
D. Francisco González Miranda.
D. Ana Higuero Bernabé.
D. María José Rodríguez Corrales.
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>
D. Luisa Gálvez Sánchez.
<b>SECRETARIO</b>
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **REINA** siendo las 20.30 horas del día 27 de marzo de 2014 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria previamente convocada, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Higuero Bernabé con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR (25-Febrero/2014).**

Vista el acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de febrero de 2014, y tras dar lectura en extracto de cuantos acuerdos constan recogidos en la misma, se abre turno de intervenciones de los señores Concejales de esta Corporación, quienes muestran expresamente su conformidad con el texto redactado por esta Secretaría-Intervención.

Por cuanto antecede se resuelve por la Presidencia del acto someter propuesta de aprobación al trámite de votaciones. Resulta del trámite de votación aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad del número de votos emitidos, 4 de los 5 miembros legales que integran el Pleno de esta Corporación.

**SEGUNDO.- INFORME DE ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2013 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.**

Toma la palabra en este punto el Sr. Secretario-Interventor a instancia de su Señoría, Don Juan Carlos Higuero Bernabé, exponiendo sus informes en los términos literales siguientes:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Tel. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

*"Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 en cumplimiento de lo previsto en la Providencia de Alcaldía de fecha 18/03/2014 y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente,*

### **INFORME**

**PRIMERO.** *Las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 in fine y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*

**SEGUNDO.** *La Legislación aplicable viene determinada por:*

— *Los artículos 3.1 in fine y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria [Según la cual se entiende por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales].*

— *Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*

**TERCERO.** *Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.*

*Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.*

*El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.*

**CUARTO.** *El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. Considerando de conformidad con los principios de prudencia, devengo y caja, tanto los ingresos efectivamente recaudados, o sea Derechos*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.  
06970 Reina. (Badajoz)  
Telf. : 924-879517  
Fax: 924-879542  
reina@dip-badajoz.es

*líquidos no financieros y las Obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2013. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.*

*El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*

Capítulo 1-7 de gastos - Capítulos 1-7 de ingresos = Superávit (+) / Déficit (-) no financiero.

Derechos Liq. No Financ.. 268.544,99 € RECAUDACIÓN LÍQUIDA  
Oblig. Recon. No Financ.. 239.306,78 € OBLIGACIONES RECON

**SUPERÁVIT..... 29.238,21 €**

**SUPERÁVIT AJUSTADO:**

- 16.118,82 € RECAUDACIÓN EFECTIVA DE CERRADO
- 1.154,04 € IMPORTE ANUAL DE DEVOLUCIONES AL PIE
- 2.316,42 € IMPORTE DEL P.A. A 31/12/2013.
- 8.385,04 € IMPORTE DE D.F. A 31/12/2013.

**RESULTADO DE ESTABILIDAD POSITIVA EN + 1.263,89 €.**

*De donde se deriva una situación de **SUPERÁVIT** que en aplicación del artículo 20 y 22 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de la Circular de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, **NO** conlleva la necesidad de aprobar un Plan Económico Presupuestario de Estabilidad, máxime cuando la regla de gasto nos muestra un cumplimiento en los techos de gasto comparativos de 2012 y 2013 con un margen de 4.136,66 €.*

*Así mismo y de conformidad con la redacción dada al artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria "En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda", de modo que por imperativo legal la entidad local de Reina debe dedicar los 1.263,89 € de **SUPERÁVIT DE ESTABILIDAD AJUSTADO** a reducir el volumen de endeudamiento neto, endeudamiento que a la fecha de expedición del presente informe asciende a la cuantía de 33.619,76 debiendo quedar reducido por aplicación de lo anterior a 32.355,87 antes de que finalice el ejercicio siguiente al liquidado en superávit".*

Finalmente de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, la Presidencia informa de la siguiente resolución:

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2013.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.**

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Tel. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**CUARTO.** Y dado que el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria determina que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria **NO** deberá elaborarse un **Plan Económico-Financiero**.

Abierto turno de intervenciones los señores concejales asistentes rehúsan hacer uso de la palabra motivo por el que sin solución de continuidad se entiende suficientemente informado esto punto segundo del orden del día.

**TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.**

Toma la palabra en este momento el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, quien informa del dictamen alcanzado por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 27 de marzo de 2014 del tenor literal siguiente:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2013**

En Reina, a 27 de marzo de 2014, siendo las 20.00 horas, y bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Higuero Bernabé se reúnen los señores Concejales, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2012 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por unanimidad de sus votos,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2012 que ha quedado cumplidamente justificada.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Tel. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Abierto turno de intervenciones los señores concejales asistentes rehúsan hacer uso de la palabra motivo por el que sin solución de continuidad se procede a someter a votación la propuesta de acuerdo anterior, resultando la misma aprobada por unanimidad, con el voto a favor de 4 de sus 5 miembros legales.

### **CUARTO.- INFORME Y PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA POR CAUSA LABORAL Y TRASLADO DE DOMICILIO.**

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, por la presente se le comunica que por Resolución de Alcaldía de fecha 21/03/2014 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los meses de abril a noviembre de 2014, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio por motivos laborales. Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Delegar en D. Francisco González Miranda, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de abril a noviembre de 2014.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.  
06970 Reina. (Badajoz)  
Telf. : 924-879517  
Fax: 924-879542  
reina@dip-badajoz.es

con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

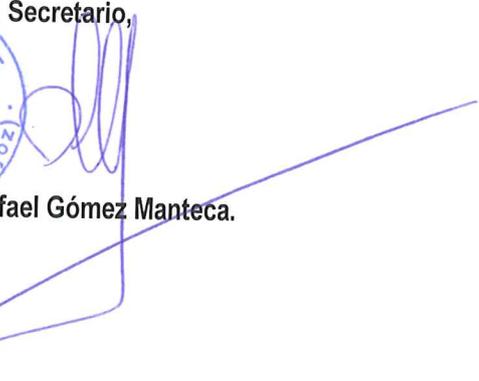
El Pleno se da por enterado de la resolución de la Alcaldía transcrita.

### QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No constan.

Finalmente el Presidente de la Corporación, D. Juan Carlos Higuero Bernabé da conocimiento mediante informe de alcaldía del resto de gestiones que vienen desempeñándose en la Corporación. Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Juan Carlos Higuero Bernabé, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 21.05 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,  
  
Fdo.: Juan Carlos Higuero Bernabé.

El Secretario,  
  
Fdo.: Rafael Gómez Manteca.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.**

C/. San Antonio, nº. 17.  
06970 - REINA (Badajoz).  
Telfs.: 924-879517/71.  
Fax: 924-879542.  
[ayuntamiento@reinaturdula.es](mailto:ayuntamiento@reinaturdula.es)



**OFICIO DE REMISIÓN DE ACUERDOS ALCANZADOS POR EL  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ).**

Adjunto se remite copia del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día **27 de Marzo de 2014**, a efectos de cumplimiento del deber de comunicación de los acuerdos alcanzados en las Entidades Locales y de conformidad con las exigencias de formación del expediente recogidas en el artículo 81. 1. f) del Real Decreto 2.568/1.986.

Muy atentamente.

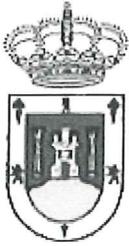
En Reina, a 21 de Abril de 2014.

  
AYUNTAMIENTO  
DE  
06970 REINA (Badajoz)

Fdo.: M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.  
(Administrativa).

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA.  
B A D A J O Z .**

∞ Villa presidida en digna memoria de D<sup>a</sup>. Cefe González Rubio, Presidenta Honorífica Perpetua de este municipio ∞



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.**  
C/. San Antonio, nº. 17.  
06970 - REINA (Badajoz).  
Telfs.: 924-879517/71.  
Fax: 924-879542.  
[ayuntamiento@reinaturdula.es](mailto:ayuntamiento@reinaturdula.es)



**OFICIO DE REMISIÓN DE ACUERDOS ALCANZADOS POR EL  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ).**

Adjunto se remite copia del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día **27 de Marzo de 2014**, a efectos de cumplimiento del deber de comunicación de los acuerdos alcanzados en las Entidades Locales y de conformidad con las exigencias de formación del expediente recogidas en el artículo 81. 1. f) del Real Decreto 2.568/1.986.

Muy atentamente.

En Reina, a 21 de Abril de 2014.

  
  
AYUNTAMIENTO  
DE  
06970 REINA (Badajoz)

Fdo.: M<sup>a</sup>. Nieves Muñoz Tena.  
(Administrativa).

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**  
*DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E  
INTERIOR.*  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**  
**MÉRIDA.**